



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10296

Viernes 3 de Agosto de 2007

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTEZADO

Año 2007 - Dto. N° 780 2

RESOLUCION

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2007 - Res. N° 094 2

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. N° 68 2

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. N° 177, 178 y 179 3

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. N° 136, 139 y 141 3-5

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. N° 299 5

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. N° XIII-228 a XIII-259 5-10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. N° 22, 24, 25, 26 y 27 10-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio
de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Conj. N° XIII-260 y II-112 11

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. N° 388 11-12

Año 2006 - Disp. N° 75 12

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico
Año 2007 - Disp. N° 10 12

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. N° 35, 36 y 37 12

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2007 - Disp. N° 21, 22, 23 y 24 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-22

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 780

17-07-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por los Secretarios Privados de los Subsecretarios de Desarrollo Humano y Familia y de Desarrollo Social; Secretarios Privados del señor Ministro de la Familia y Promoción Social y Personal de Gabinete de su dependencia, a partir del 01 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Ratifícase a partir de la fecha del presente Decreto a los Secretarios Privados y Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Promoción Social, cuya nómina se detalla en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Secretario Privado del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, al señor Roger Norberto LEIVA (D.N.I. Nº 28.518.887 - Clase 1981).-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CLASE	CARGO
BALBI MARCELO DANIEL	20238801	1968	Personal de Gabinete
DÍAZ JUANA EDITH	18687779	1959	Personal de Gabinete
LEONETT JOSÉ LUIS	22248981	1971	Personal de Gabinete
LEONETT LUCIA AMELIA	18010750	1966	Personal de Gabinete
MARTÍNEZ GUILLERMO A.	18361220	1967	Personal de Gabinete
VARGAS MARIO EDGARDO.	21607843	1971	Personal de Gabinete
CAMPAGNOLI CLAUDIA P.	17612136	1965	Secretaria Privada del señor Ministro de la Familia y Promoción Social
TOLEDO JOSÉ LUIS	14296119	1961	Secretario Privado de la señora Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia

RESOLUCION

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 094/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto de Asistencia Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que remita a este Poder Legislativo fotocopia del Expediente Nº 1708-IAS-2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 68

26-07-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa el alquiler del inmueble sito en la calle Fontana Nº 1715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la señora Adriana Susana ZAPATA (DNI Nº 17.129.411) por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de julio de 2007 y hasta el 30 de junio de 2009, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Dirección de reconocimientos Médicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300,00) que serán afectados al Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2008 y 2009.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 177 **23-07-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 20/07 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Doce (12) Motocicletas, Trece (13) Cuatriciclos 4x2 y Siete (7) Cuatriciclos 4x4" para Patrulla, para la Policía de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 06 a 28 del Expediente Nº 2013/07-EC.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 14 de agosto de 2007 a las 11:00 hs, como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 20/07 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- HABILÍTASE la cantidad de diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 616.200) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 178 **25-07-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición al señor BORTAGARAY, Juan Martin, D.N.I. Nº 12.859.855.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 4228, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 179 **25-07-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a

Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 3523, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº 136 **17-07-07**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a la Municipalidad de Sarmiento, en la persona de su señor Intendente Dn. Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI Nº 10.989.860), los cuales serán destinados a brindar ayuda financiera a los productores José Pardo, Pedro Jones y José Rioja de la zona rural de la localidad de Sarmiento que han sufrido las consecuencias de la catástrofe meteorológica que destruyó la mayoría de los invernáculos destinados a la producción hortícola, de acuerdo a lo establecido mediante Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y la mencionada Municipalidad, con fecha 10 de junio de 2007.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17- Actividad 1 - Ubicación Geográfica 9163 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Res. Nº 139 **19-07-07**

Artículo 1º.- OTÓRGUENSE subsidios en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04 a los organismos que se detallan en Anexo I.-

Artículo 2º.- Los bienes que los Organismos consignados en Anexo I, adquieran con el presente subsidio tendrán como destino ser utilizados para el desarrollo de los Proyectos Productivos Comarcales que se consignan en Anexo II, siguiendo las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal hasta la finalización del/los Proyecto/s por el cual fue beneficiario.-

Artículo 3º.- Los aportes entregados a Municipios y Comunas Rurales y cuyo detalle resulta del Anexo I, deberán invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 11999, IPP

576: "Aportes a gobiernos municipales" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

ANEXO I

BENEFICIARIOS	RESPONSABLES			IMPORTE
Cushamen	Intervetora Lucía Leonetti	D.N.I.	18.010.750	\$ 3.120,00
El Maitén	Oscar Rubén Curmién	D.N.I.	12.194.137	\$ 24.518,50
Gobernador Costa	Miguel Ángel Larrauri	D.N.I.	14.301.004	\$ 2.409,60
Gualjaina	José Carlos Duscher	D.N.I.	8.188.840	\$ 35.517,29
Las Plumas	Lidia Mónica Alcasay	D.N.I.	20.095.907	\$ 111.799,71
Trevelin	Carlos Mantegna	D.N.I.	11.764.512	\$ 26.760,10
Total Municipios				\$ 204.125,20

ANEXO II

ANDES		Agrícola	Agroturismo	Energía	Forestal	Ganadero	Minería	Riego	Turismo	TOTALES POR ORGANIZACION
Municipios y comunas	El Hoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	El Maitén	0,00	0,00	0,00	0,00	10.526,00	0,00	13.992,50	0,00	24.518,50
	Trevelin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Trevelin	0,00	16.234,10	0,00	0,00	10.526,00	0,00	0,00	0,00	26.760,10
Total municipios		0,00	16.234,10	0,00	0,00	21.052,00	0,00	13.992,50	0,00	51.278,60

MESETA CENTRAL		Agrícola	Artesanía	Energía	Forestal	Ganadero	Minería	Mohair	Turismo	TOTALES POR ORGANIZACION
Municipios y comunas	Añeta Epulef	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Colán Comue	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cushamen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.120,00	0,00	0,00	3.120,00
	Dique Ameghino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gan Gan	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gaste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gualjaina	16.980,80	0,00	0,00	0,00	18.536,49	0,00	0,00	0,00	35.517,29
	Lagunita Sabda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Las Plumas	0,00	0,00	1.799,71	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	111.799,71
	Los Altares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Paso de Indios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Paso del Sapo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Teben	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total municipios		16.980,80	0,00	1.799,71	0,00	18.536,49	3.120,00	110.000,00	0,00	150.437,00

SENGUER-SAN JORGE		Agrícola	Agroalimento	Conocimiento	Corredor Biotecnológico	Energía Renovable	Forestal	Ganadero	Pesca	Turismo	TOTALES POR ORGANIZACION
Municipios y comunas	Buen Pasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Camarones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Comodoro Rivadavia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Facundo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gobernador Costa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.409,60	2.409,60
	Río Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Río Pico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Río Senquer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Samiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	José de San Martín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total municipios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.409,60

VRCH-VALDES		Agrícola	Agroalimento	Conocimiento	Ganadero	Metalmecánico	Pesca	Textil	Turismo	TOTALES POR ORGANIZACION
Municipios y comunas	Gaiman	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Puerto Valdes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total municipios		0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL	204.125,20
--------------	-------------------

Res. N° 141**19-07-07**

Artículo 1º.- RECTIFICASE Artículo 1º de la Disposición N° 032/06-CCH, en lo concerniente a la actividad transcripta, correspondiendo el siguiente texto: "proyecto destinado a la actividad de metalúrgica industrial para el plegado y construcción de estructuras reticulares".

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Empresa ERRIQUENZ Hnos. S.R.L. domiciliada en Panamá 2048 Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a dar inicio a su proyecto de radicación en la Parcela 11 Macizo 2 del citado Parque Industrial, sujeto a la aprobación de lo actuado a través del Decreto de adjudicación definitivo.

Artículo 3º.- TOMASE nota marginal de la presente en la Disposición 32/06-CCH.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 299****26-04-07**

Artículo 1º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. - N° de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa., ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35º del Código Fiscal.-

I: 03-08-07 V: 16-08-07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-228****19-07-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SANDLER, José Eduardo (MI N° 05.495.693 – Clase 1943), en tres (3) horas cátedra de Biología en 2º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Biología en 2º año 3ra división, y en cuatro (4) horas cátedra de Físico Química en 3º año 3ra división, en el Colegio N° 784, en tres (3) horas cátedra de Físico Química en 2º año 1ra división, en el Colegio N° 778, en dos (2) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división y en tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 1ra división en el Colegio N° 763, en tres (3) horas cátedra de Biología en 2º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Físico Química en 3º año 2da división, en el Colegio N° 724, y en tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 3ra división y tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 4ta división en el Colegio N° 748, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo esta-

blecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2006, en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 784, diez (10) días de licencia proporcional año 2006, en nueve (9) horas en el Colegio N° 748, diez (10) días de licencia proporcional año 2006 en seis (6) horas cátedra en el Colegio N° 724, diez (10) días de licencia proporcional año 2006 en tres (3) horas en el Colegio N° 778 y diez (10) días de licencia proporcional 2006, en cinco (5) horas cátedra en el Colegio N° 763, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-229**19-07-07**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° XIII 204/06.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa.

Artículo 3º.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal para el erario público provincial.

Res. N° XIII-230**19-07-07**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora AGUSTINHO, Ana Matilde (MI N° 4.826.691 - Clase 1944) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 189 jornada simple de Trelew, a partir del 31 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-231**19-07-07**

Artículo 1º.- Asignar a partir del 12 de Marzo de 2007, trece (13) cargos vacantes por creación, Decreto N° 02/07, a las Plantas Orgánicas Funcionales de los diferentes Centros de Formación Profesional de la provincia,

de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente acto administrativo será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I

Asignación de Cargos – Centros de Formación Profesional

CARGO	CANTIDAD	CFP Nº	LOCALIDAD
Jefe General de Enseñanza Práctica	uno (1)	651	Puerto Madryn
Jefe General de Enseñanza Práctica	uno (1)	654	Gaiman
Jefe General de Enseñanza Práctica	uno (1)	655	Esquel - Anexo José de San Martín
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección	uno (1)	651	Puerto Madryn
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección	uno (1)	653	Trelew
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección	uno (1)	655	Esquel
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección	uno (1)	657	Lago Puelo
Maestro de Enseñanza Práctica	uno (1)	652	Comodoro Rivadavia
Maestro de Enseñanza Práctica	uno (1)	652	Comodoro Rivadavia - Anexo Km. 3
Maestro de Enseñanza Práctica	uno (1)	652	Comodoro Rivadavia - Anexo Sarmiento
Maestro de Enseñanza Práctica	uno (1)	655	Esquel
Maestro de Enseñanza Práctica	uno (1)	655	Esquel - Anexo José de San Martín
Maestro de Enseñanza Práctica	uno (1)	655	Esquel - Anexo Corcovado

Res. Nº XIII-232 19-07-07

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición Nº 16/07 emanada de la Supervisión Seccional

Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 23 de febrero de 2007, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela Hospitalaria Nº 303 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, señora Mónica Beatriz FERNANDO (M.I. Nº 12.862.795 – clase 1957) y la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 195 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, señora Mirta Adriana CARCAMO (M.I. Nº 18.065.073 – clase 1966).

Res. Nº XIII-233 19-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente MATIAS, Claudio Ricardo (MI Nº 14.470.400 – Clase 1961) en cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Técnico, en la Escuela Nº 760 de Comodoro Rivadavia, a partir del 28 de Abril de 1998, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le

abone al docente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 1997, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio

de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-234 19-07-07

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición Nº 10/05 de la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, mediante la cual se acordó la permuta entre la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 434 de Puerto Madryn, señora CORNEJO, Viviana Beatriz (M.I Nº 23.998.984 - Clase 1974) y la Maestra de Nivel Inicial de la Escuela Nº 405 de Trelew, señora SARAPURA, Susana Irma (M.I Nº 14.024.909 - Clase 1960).

Res. Nº XIII-235 19-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MONTEROSSO María Costancia (MI Nº 06.694.436 - Clase 1951) en un cargo Secretario Titular en el Colegio Nº 711 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de licencia proporcional año 2004 y treinta (30) días de licencia proporcional año 2005, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-236 19-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia a partir del 01 de Julio de 2005, presentada por el docente SCHMIDT, Jorge Oscar (MI Nº 07.818.410 – Clase 1946), en un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 749 de Comodoro Rivadavia y en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 760, ambos establecimientos educativos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2005 en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 749 y treinta (30) días de licencia proporcional año 2005 en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 760, de acuerdo lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-237 19-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROSSI, Elisa Carmen (MI N° 06.151.886 – Clase 1949), en tres (3) horas cátedra de 1º año 2º división de Química en el Colegio N° 752 de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 07 de junio de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, (25) días de licencia proporcional año 2005 en tres (3) horas cátedra en el Colegio N° 752 de Rawson, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-238 19-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MORENO, Luis Alberto (MI N° 7.821.899 – Clase 1949), en un (1) cargo Maestro Enseñanza Práctica en el Colegio N° 760 y un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 749, ambos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 30 de junio 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2005, en un (1) cargo Maestro Enseñanza Práctica, en el Colegio N° 760, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-239 19-07-07

Artículo 1º: Dejar sin efecto el ascenso dispuesto por Resolución XIII N° 451/02, de la docente ROMERO, Olga Raquel (MI N° 06.247.661 - Clase 1950), en el car-

go Vicedirector de la Escuela N° 177 de Puerto Madryn, a partir del 31 de Mayo de 2005, en virtud de haber presentado la renuncia por jubilación, sin haber tomado posesión del mismo.-

Artículo 2º: Aceptar la renuncia presentada por la docente ROMERO, Olga Raquel (MI N° 06.247.661 - Clase 1950), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 46 de Puerto Madryn, a partir del 31 de Mayo de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-240 19-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente DE DIEGO, Antonia Aída (MI N° 06.415.522 - Clase 1951), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 209 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Setiembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2005, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex - Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-241 19-07-07

Artículo 1º: Reconocer la prórroga de la designación, por el ciclo lectivo 2005 y ciclo lectivo 2006, como Directora Organizadora de la Escuela N° 217- jornada simple- de Rada Tilly, a la Directora Titular de la Escuela N° 44 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora Mirta Susana CHOCAN (MI N° 13.708.932 – Clase 1960), por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 97º y su reglamentación.

Res. N° XIII-242 20-07-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MORALES, Noemí Esperanza (MI N° 10.422.634 - Clase 1952) en un cargo Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 54 de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-243 20-07-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 14 de marzo de 2006 y hasta la finaliza-

ción del período escolar 2006, como Director Normalizador de la Escuela N° 31, jornada completa, de Cerro Córdor, al Maestro de Año Titular de la Escuela N° 101, jornada simple, de Dolavon, señor MEURZET, Luis Rubén (MI N° 13.459.949-Clase 1957), por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 97° y su reglamentación.

Res. N° XIII-244 **20-07-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente JONES, Laura Irma (MI N° 4.790.977 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 61 de Bryn Gwyn, a partir del 31 de Marzo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-245 **20-07-07**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora FERNANDEZ, Gladys Edith (MI N° 10.366.298 - Clase 1951) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 16 con internado de Camarones, a partir del 01 de Abril de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-246 **20-07-07**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago a la señora ARZAN, Alba Carina (MI N° 22.203.105 – Clase 1974), de la diferencia salarial entre el cargo de Vicedirector suplente de la Escuela N° 199 de Trelew y el cargo de Maestro de Año Interino que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cincuenta (50) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, desde el 02 de enero de 2006 hasta el 20 de Febrero de 2006, conforme lo establecido en el Artículo 2º, incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.-

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente cincuenta (50) días de vacaciones usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-247 **20-07-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia a partir del 31 de Marzo de 2006, interpuesta por el docente BLANCO, Miguel Angel (MI N° 10.583.409 – Clase 1953), en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 1º año

Polimodal y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año Polimodal, con situación de revista titular, en el Colegio N° 704 y en doce (12) horas cátedra de Educación Física en 8º año en la Escuela N° 1 con situación de revista titular, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de licencia proporcional año 2006, en seis (6) horas cátedra en el Colegio N° 704 y quince (15) días de licencia proporcional año 2006 en doce (12) horas cátedra en la Escuela N° 1, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-248 **20-07-07**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 500/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: CREAR a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución la Escuela de Nivel Inicial N° 462 – (C.U.E. N° 2600632-00), 1era categoría - Grupo “A” - Jornada Simple, con período escolar Marzo-Noviembre, en la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II.”

Res. N° XIII-249 **20-07-07**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los cargos que desempeñaron, a las docentes Carmen Haydeé ADOMAITIS (MI N° 11.905.749 – Clase 1955), y Julia Marta OCARES (MI N° 21.713.201– Clase 1970), conforme lo establecido en el Artículo 2º, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a las docentes Carmen Haydeé ADOMAITIS (MI N° 11.905.749 – Clase 1955), y Julia Marta OCARES (MI N° 21.713.201– Clase 1970), lo dispuesto por el Artículo precedente.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-250 **20-07-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CANTRACHOF, Liliana Elisa (MI N° 10.403.106

- Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 20 jornada simple de Rawson, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-251 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente FARCUIH, Susana Mónica (MI N° 6.684.361 - Clase 1951) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 168 de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, nueve (09) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005 y cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-252 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el docente BONATI, Alberto José (MI N° 05.251.524 - Clase 1943) en cinco (5) horas cátedra de Matemática de 1° año 2da división en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° año 2da división en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones y en tres (3) horas cátedra de Matemática en 2° año 2da división en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio N° 752 de Rawson, a partir del 1 de septiembre 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2006 en trece (13) horas cátedra titulares de Matemática en el Colegio N° 752, conforme a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-253 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia a partir del 01 de Octubre de 2006, presentada por la docente PEREZ,

Alba Beatriz (MI N° 05.666.336 - Clase 1948), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 749 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2006, conforme lo establecido por el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-254 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente CRETTON, Gilda Beatriz (MI N° 14.312.352 - Clase 1961) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 5 de Trelew, a partir del 02 de Octubre de 2006, por razones particulares.

Res. N° XIII-255 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente HERRERA, Fernanda Antonia (MI N° 06.390.128 - Clase 1951) en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Noviembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cuatro (34) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005 y cincuenta (50) días por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-256 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente GUITIN, Gabriela Verónica (MI N° 24.302.230 - Clase 1975) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2006, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006 en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 de Comodoro Rivadavia, siendo éste el

proporcional, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-257 20-07-07

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora FREIRE, María Teresa (MI N° 10.909.761 - Clase 1953), en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 410 de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-258 20-07-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente MOSQUEIRA, Isabel Laura (MI N° 10.473.851 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 202 de Rawson, a partir del 31 de Diciembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cuatro (54) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, en el cargo Vicedirector Interino, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-259 20-07-07

Artículo 1°: Reconocer el desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 63 jornada simple de Chacay Oeste, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 61 jornada completa de Bryn Gwyn, señora DIAZ, Silvia Esther (M.I. N° 16.421.123 – Clase 1963), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 1) del

Decreto Ley N° 1820, a partir del 14 de marzo del 2006 y hasta la finalización del período escolar 2006.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 22 19-07-07

Artículo 1°: OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.00) al Municipio de Gualjaina, en la persona de su Intendente Sr. José Carlos DUSCHER (D.N.I. N° 8.188.840) el que será destinado a cubrir los gastos de realización de un programa televisivo sobre esa localidad y sus atractivos turísticos.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial 5-7-6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2007.-

Artículo 3°: El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 24 23-07-07

Artículo 1°: OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.00) a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente Señor Pedro Luis RUBILAR (DNI N° 16.442.615) destinados a solventar gastos para el equipamiento de la Dirección de Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2007.-

Artículo 3°: La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 25 23-07-07

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el pago a Ferias y Exposiciones Argentinas S.A., de la factura "B" N° 0001-00000861 por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 28.314.-); por el alquiler del espacio del Stand Institucional de la Provincia en la "3ª Exposición de Caminos y Sabores 2007".-

Artículo 3º.- IMPÚTASE, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 111 – Rentas Generales - Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Programa: 1 – Inciso: 3 – Partida Principal: 2 – Parcial: 1 – Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 26 23-07-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartados 5) y 8) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago al Hotel B.A.U.E.N. (Cooperativa de Trabajo B.A.U.E.N. Limitada), de las facturas "B" N° 0002-00014824 por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 11.698,25), N° 0002-00014838 por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 11.698,25), N° 0002-00014837 por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 11.698,25), N° 0002-00014836 por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 11.698,25) y N° 0002-00014839 por un importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440.-).-

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 27 23-07-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, Dn. Santiago Cárdenas (D.N.I. N° 5.413.163) destinados a solventar gastos de publicidad del citado municipio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° XIII-260 ME y II-112 MGTYJ 25-07-07

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, del docente MONESTEROLO, Gustavo Oscar (M.I. N° 13.400.116 - Clase 1959), Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Especial N° 506 de Trelew, quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

AÑO 2005

Disposición Minera N° 388/05.

Rawson (Chubut), 07 de Diciembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 14.393/04 de un Yacimiento de Fosfato denominado "CAMILA", ubicado en el Departamento FLORENTINO AMEGHINO, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Directora General de Minas y Geología ordena el registro de dicho Yacimiento a nombre de TORELLO HNOS. S.A." por Disposición N° 187/05 de fecha 18 de mayo de 2005.

Que a fs. 18 se registra el mismo en el Protocolo de Descubrimiento de Minas a nombre de "TORELLO HNOS. S.A.", con fecha 30 de mayo de 2005 bajo el N° 17, Fº 18, el que no se ha publicado.

Que a fs. 20 comparece el apoderado de "TORELLO HNOS. S.A.", Juan Martín LUQUE quien solicita la decisión de desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "CAMILA",

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "TORELLO HNOS. S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Fosfato denominado "CAMILA" que tramita por Expediente N° 14.292/04.-

Artículo 2.- CANCELÉNSE las presentes actuaciones, y regístrese la Mina denominada "CAMILA" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

I: 03-08-07 V: 07-08-07

AÑO 2006

Disposición Minera Nº 75/06.

Rawson (Chubut), 20 de Marzo de 2006.

VISTO

El Expediente Nº 14.198/04 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada "MONTENEGRO" ubicada en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut; y

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente mencionado en el Visto el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro y Plata diseminado denominada "MONTENEGRO" a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." por Disposición Minera Nº 164/05-DGMyG, con fecha 14 de abril de 2005;

Que a fs. 14 se registra dicha mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el Nº 14, Fº 15 de fecha 18 de abril de 2005;

Que a fs. 30, se encuentra agregado el informe pertinente de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que han vencido los plazos establecidos en los Artículos 68º, 69º, 70º, 71º y cc. del CM sin que el solicitante haya denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias tal como se lo intimara en el Art. 3º de la Disposición Minera Nº 164/05 DGMyG;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de "EL PORTAL DEL ORO S.A." sobre la Mina denominada "MONTENEGRO", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias acorde a lo dispuesto por los Artículos 68º, 69º, 70º, 71º y cc. del Código de Minería.

Artículo 2º.- Regístrese la Mina denominada "MONTENEGRO" en calidad de VACANTE a cuyo efec-

to tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese, repóngase, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 03-08-07 V: 07-08-07

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO

Disp. Nº 10 27-07-07

Artículo 1º.- RESERVASE por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la presente, a favor de la señora MILDRA YAQUELIN ESTINOFF, con domicilio en Abraham Mathews Nº 248 de la localidad de Trelew, una superficie de tierra de 2.400 m2, identificadas como una parcela lindera por el Noreste con la Parcela 2, Macizo 10 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 2º.- La señora MILDRA YAQUELIN ESTINOFF deberá hacerse cargo de los costos que ocasione los trámites de mensura de las tierras reservadas o de las que finalmente justifique el proyecto industrial a presentar.

Artículo 3º.- La presente Disposición se dicta por las facultades conferidas por el Decreto Nº 1239/06, en cumplimiento de sus objetivos y afectado por las limitaciones que dicho instrumento establece.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 35 24-07-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 785.

Disp. Nº 36 24-07-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 737.

Disp. Nº 37 25-07-07

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 829 y 806.

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**Disp. N° 21 27-07-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. GOMEZ Nazareno, DNI: 29.878.983 con domicilio en la localidad de Lagunita Salada provincia de Chubut, una Multa de: PESOS UN MIL (\$1000,00) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Choique o Ñandú petizo (*Pterocnemia pennata pannata*), muerto, (consta en folio N° 02 del Expediente N° 1055/07 MIAyG.), secuestrado por personal policial, Subcomisaría Lagunita Salada, el día 15 de Diciembre del 2006, por infracción a los artículos 11° Ley N° 3257, Ley N° 4560/99 y artículo 8° inc 1 y 5 del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 640/07-MIAyG.

Disp. N° 22 27-07-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. HUGHES Orlando DNI: 25.710.741 con domicilio en el Barrio Constitución, Sector B, Escalera 33, Dpto 1 de la localidad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y el decomiso de carne de la especie Guanaco (*Lama guanicoe*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, y a los artículos 7° inc.- a) , b) y c) y 8° inc. 1) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 991/07-MIAyG.

Disp. N° 23 27-07-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. JORGE Jonatan con domicilio en Rivadavia 3600 de la localidad de Comodoro Rivadavia una multa de: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y el decomiso de los cuatro ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, y al artículo 7° inc.- a) b) y c) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. DEMETRIO Sergio, DNI: 18.818.762; con domicilio en Polonia 674 de la localidad de Comodoro Rivadavia una multa de: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y el decomiso de los cuatro ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, y al artículo 7° inc.- a) b) y c) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 3º: El valor de las multas aplicadas deberán hacerse efectivas, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco

del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 1064/07-MIAyG.

Disp. N° 24 27-07-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. Ramón Osvaldo SAN MARTÍN DNI: 30.209.057, con domicilio localidad de Trevelin, B° 25 de Noviembre calle Futaleufú y 25 de Noviembre, provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de tres (03) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, y al artículo 7° inc.- a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. Sergio Armando OYARZÚN, DNI.: 92.483.857, con domicilio en la localidad de Trevelin, B° 52 viviendas, casa N° 1, provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de tres (03) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, y al artículo 7° inc.- a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 3º: Imponer al Sr. Sergio Armando OYARZÚN (hijo), DNI.: 34.665.307, con domicilio en la localidad de Trevelin, B° 52 viviendas, casa N° 1, provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de tres (03) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, y al artículo 7° inc.- a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 4º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 2849/07-MIAyG.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL NORMA GUTIERREZ, para que se presenten en autos: "GUTIERREZ RAQUEL NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 398 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 26 de Julio de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en Lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ANTONIO FERMIN LARREA en autos caratulados: "LARREA, ANTONIO FERMIN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 16/07. Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 04 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICASIA LUJEA, en autos: "LUJEA, NICASIA S/SUCESION", Expte. 1397/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DE PABLO, MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, JOSE ERNESTO REYES, en los autos caratulados: "REYES, JOSE ERNESTO S/SUCESION", Expte. N° 1492/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "RASJIDO, ADAN DEL VALLE S/SUCESION", Expte. N° 528/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADAN DEL VALLE RASJIDO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAMISAY DANIEL ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO RAGADALE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 25 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVARADO PACHECO, ROBERTO Y MUÑOZ PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 04 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción de Trelew, Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSA MARTA DOMINGO, para que se presenten en los autos caratulados: "GALLO, PEDRO Y DOMINGO, ROSA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 148 – Año 1993), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew (Chubut), a los tres días del mes de Julio de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE ANTONIO IBAÑEZ,

para que dentro de los Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "IBAÑEZ JOSE ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1217/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS SEGUNDO ZAPATA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ZAPATA CARLOS SEGUNDO S/SUCESION" Expte. N° 1440/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña GABRIELA NATALIA LICASTRO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "LICASTRO GABRIELA NATALIA S/SUCESION" Expte. N° 2242/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña PICHÍÑANCO ROSA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PICHÍÑANCO ROSA S/SUCESION" Expte. N° 2174/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción de Puerto Madryn, Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Luis Horacio Mures, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINA GUIÑAZU, para que se presenten en los autos caratulados: "GUIÑAZU, LAUDELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 408 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn (Chubut), 19 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A. AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Dos (2) días que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor conforme lo dispuesto en autos "BANCO DEL CHUBUT S.A." C/ZARZOZA, ERNESTO JOSE S/SECUESTRO PRENDARIO" (Expte. 646 – año 2.007) el siguiente rodado, en excelente estado de conservación:

1) Con la base de PESOS SIETE MIL CINCUENTA (\$ 7.050), el automotor marca FIAT, tipo Sedan 4 puertas, Modelo SIENA ELX FIRE 124 MPL 16V 2.006, Motor Marca FIAT N° 178D70557078326, chasis Marca FIAT N° 9BD17218263236738, Dominio FVP 874.

Se deja Constancia que adeuda en la Municipalidad de Trelew al día 27/07/2007 la suma de \$ 538,60 en concepto de Impuesto al Parque Automotor (Patente) y multas, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos de 08:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la

publicación de edictos.

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 11 de Agosto de 2007 a las 13:00 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 02-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO

"SABORES DE LA PATAGONIA S.R.L."

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., del 03/07/2007, por ante el Escribano de Puerto Madryn, Alejandro Eliseo PEREZ, titular del Registro Notarial Número 53 del Chubut. SOCIOS: Marcos Jesús ILLANES, DNI N° 27.848.055, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Gobernador Maíz N° 650 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Valeria Soledad HERNANDEZ, DNI N° 30.339.433, de 23 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la Calle Avda. de las Ballenas S/N de la ciudad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut. DENOMINACION: "SABORES DE LA PATAGONIA S.R.L.". DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de mercaderías comestibles, especialmente las de rubros fiambres y sus derivados, quesos y sus derivados, carnes y su derivados, embutidos, pescados y mariscos y, en general, productos del mar y sus derivados y productos lácteos, productos para Kioscos y polirrubros, galletitas, aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, jugos, bebidas alcohólicas, espirituosas, vinos, miel y derivados, productos congelados, frutas, legumbres, hortalizas y cereales secos, productos y subproductos de molinería, café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos, aceites, azúcar, pastas frescas, aves, huevos y productos de granja y caza, y productos alimenticios en general. B) AGROPECUARIAS: explotación de establecimientos agrícolas propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinado a haciendas bovinas, ovinas y/o porcinas, tanto de invernada como cría; C)

TRANSPORTE: Transporte de cigarrillos, golosinas, galletitas, productos alimenticios en general, mercaderías a granel, incluido el transporte en camión cisterna, por cuenta propia o de terceros; D) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación inmuebles, efectuando toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. E) FINANCIERAS: Realizar actividades financieras, de inversión e inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo asumir la representación activa y pasiva, judicial y extrajudicial, conjunta o separada de sus funcionarios de empresas argentinas o extranjeras relacionadas con la actividad, como asimismo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESO DOCE MIL (\$ 12.000) representado por CIENTO VEINTISEIS (120) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACION: La ejerce un GERENTE TITULAR: Marcos Jesús ILLANES; GERENTE SUPLENTE: Valeria Soledad HERNANDEZ. SINDICO TITULAR: Se prescinde. SINDICO SUPLENTE: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-08-07.

EDICTO CONSTITUCION SRL

En Trelew, provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Julio de 2007 entre la Sra. María Teresa Monti, DNI N° 17.418.828, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de agosto de 1965, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en Casa N° 261 Barrio Los Aromos la ciudad de Trelew; y el Sr. Facundo Ezequiel Ramirez, DNI 32.650.346, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1987, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Casa N° 261, Barrio Los Aromos de la ciudad de Trelew, hijo de la Sra. María Teresa Monti, se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas en lo particular y en las generales de la ley:

PRIMERA.- La sociedad se denomina: "ICARO. S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA.- La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA.- La sociedad tiene por objeto la actividad de la construcción, ya sea en obra privada como pública, en cualquier punto de la República Argentina.

CUARTA.- El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de DIEZ pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. María Teresa Monti suscribe SEISCIENTAS (600) cuotas o sea pesos SEIS MIL (\$ 6.000); el Sr. Facundo Ezequiel Ramirez suscribe SEISCIENTAS (600) cuotas o sea pesos SEIS MIL (\$ 6.000) . La totalidad de las cuotas se integran en efectivo, en este acto los socios integran el veinticinco (25%) de su participación social y el saldo restante en un plazo no mayor de dos (2) años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

QUINTA.- La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos (2) ejercicios.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Dto. Ley 5965/63.

SEXTA.- La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2 de la ley 19550 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y uno suplente, los que durarán en su cargo dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la ley 19550 (t.o. y modif.). Tal designación no configurará reforma estatutaria.

NOVENA.- El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año, a esa fecha deberá confeccionarse un balance general y los demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuáles serán puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio.

DECIMOSEGUNDA.- La señora María Teresa Monti y el Sr. Facundo Ezequiel Ramirez manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos dentro de las inhabilidades previstas por el Art. 238 ley 24522.

En este estado, los socios, acuerdan: a) Designar gerente a Facundo Ezequiel Ramirez, DNI 32.650.346, y b) fijar domicilio legal en calle Los Arrayanes 930 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-08-07.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Fecha: 18 días del mes de Julio del año Dos Mil Siete.

Cedentes: Alejandro Ariel CHAIZAS, DNI N° 22.943.202, C.U.I.T. N° 20-22943202-9.

Cesionarios: Raúl Osvaldo CHAIZAZ, DNI 05.386.938, C.U.I.T. N° 20-05386938-7 y Jeannette Antonia De HAXTHAUSEN, DNI N° 3.560.220, C.U.I.T. N° 27-03560220-3.

El señor Alejandro Ariel CHAIZAS vende, cede y transfiere al Señor Raúl Osvaldo CHAIZAZ, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de la sociedad PETROMETAL S.R.L., en la suma única y total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

El señor Alejandro Ariel CHAIZAZ vende, cede y transfiere al señor Jeannette Antonia De HAXTHAUSEN, la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales, de la sociedad PETROMETAL S.R.L., en la suma única y total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de PETROMETAL S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESO QUINCE MIL (\$ 15.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500,00) cuotas sociales de PESO DIEZ (\$ 10.), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Raúl Osvaldo CHAIZAZ la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de PESOS diez (\$ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), o sea el sesenta por ciento (60%) del Capital Social y Jeannette Antonia De HAXTHAUSEN la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), o sean el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social".

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el jueves 13 de Septiembre del año en curso, a las 19:30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28, 29 Ley 4.558, modif., Ley 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1). Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2006/2007) y presupuesto de gastos y

cálculos de recursos (2007/2008).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2ª apar., Ley 4.558, modif., Ley 5.071). Asimismo se hace saber que, conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

EL DIRECTORIO

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
 Ley N° 5439
 (Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 13 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas, a realizarse en la Cooperativa Eléctrica de Trelew – Sala de Capacitación Delfor Garzonio, ubicado en la calle 9 de Julio 403, en la Ciudad de Trelew, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda.. de Trelew "Subestación Transformadora N° 4-10 MVA 33/33.2".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Trelew, sito en la calle Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew y en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia del Chubut, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Septiembre de 2007 a las 12:00 horas, a realizarse en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Aula Delta ubicada en la Ciudad Universitaria (km 4), de la ciudad de Comodoro, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria y Unidad Ejecutora Provincial Portuaria – Subsecretaría de Logística – Ministerio de la Producción “Prolongación de la Obra de Abrigo, Muelle Caleta Córdova”.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sito en la Calle Moreno N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en las Oficinas de Gestión Zona Sur de la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en Ruta N° 3 Km 4 (ex Laboratorio de Genéricos) de Comodoro Rivadavia y en las Oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 02-08-07 V: 06-08-06.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 12/07

OBRA: “**Centro de Formación Profesional N° 651**”
Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos (\$ 5.207.602,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 13 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:
Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 30-07-07 V: 03-08-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
CENSISTA RURAL**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) llama a postulantes interesados para desempeñarse como Censistas, tipo “A” con Perfil Encuestador y Censistas tipo “B” con Perfil Tecnológico, para realizar tareas correspondientes a la tercera etapa del Relevamiento de las Escuelas Rurales de la República Argentina.

REQUISITOS:

- * Conocimiento de la zona rural de la Provincia del Chubut. (Valle Inferior del Río Chubut – Meseta Central – Zona Oeste Precordillerana y Cordillerana)
- * Preferentemente con movilidad propia.
- * Estar inscripto como Monotributista eventual o estar dispuesto a hacerlo.
- * Predisposición para trabajar en equipo.
- * Tener disponibilidad horaria (durante los meses de septiembre a diciembre).
- * Poder acceder a internet.
- * Aprobar un curso de capacitación organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Tareas a realizar:

- * Tareas de campo.
- * Tareas de carga de WEB.
- * Asistir al taller de Cierre de Relevamiento.
- * Realizar un informe final de tareas.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/07

**OBRA: “SISTEMA CLOACAL EL MAITEN”
AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la

Planta de Tratamiento para una población de 4.000 (cuatro mil) personas, La obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: N° I (uno) Red Cloacal y N° II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red. De colectoras: la longitud total de cañerías de D° 160 mm es de 26.200 mts, de D° 200 mm es de 720 mts. de D° 250 mm es de 540 mts. y de D° 315 mm es de 1100 mts. con 276 bocas de registro y 1.093 conexiones domiciliarias.

El sistema cloacal tendrá dos estaciones de bombeo, una principal y una secundaria.

El Renglón II (dos) – Planta de tratamiento está basada en la tecnología de las lagunas facultativas.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Trescientos Mil (\$ 2.300.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Veintitrés Mil (\$ 23.000,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Trescientos Mil (\$ 2.300.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 del mes de Septiembre del año 2007, a las 11:00 horas.-

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública N° 04/07 PB S.A.

Objeto: Contratación de Póliza Integral Bancaria del Banco del Chubut S.A., conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 15 de Agosto de 2007 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: U\$S 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil)

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1%

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar .

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 03-08-07 V: 08-08-07.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Energía de la Nación
Proyecto de Energías Renovables en Mercados
Rurales (PERMER)**

Gobierno de la Provincia del Chubut

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la “Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut”.

Fecha de Apertura: 24 de Septiembre de 2.007 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Energía Renovable.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 - Rawson (Chubut)

Código Postal: U9103CUF

Teléfonos: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 04/07

OBJETO: Adquisición de Licencias de uso de los sistemas operativos, software de Oficina, Desarrollo y Proyectos para el Banco del Chubut S.A.

PRESUPUESTO: U\$S 136.000. MAS I.V.A.

APERTURA: 23/08/2007 HORA: 10:00 hs. EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500.)

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 48197.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 10/07

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS CLOACAL Y DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

Nº de Lic.: 10/07

R: I

Nombre del Proyecto: Optimización Estación Elevadora Nº 2 de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: III

Nombre del Proyecto: Renovación de Tuberías, Red de Agua y Subacueducto zona sur de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 31-07-07 V: 06-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“48 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la Localidad de Sarmiento”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00 (Pesos Un millón Ciento Setenta y Un Mil Doscientos).

LICITACION PUBLICA Nº 13/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **“48 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento”.**

Cantidad de Mejoramientos: 48

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 27/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 01-08-07 V: 07-08-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

Informa que se ha dejado sin efecto el llamado a **LICITACION PUBLICA Nº 03/07.**

OBJETO: Contratación de servicios de asesoramiento vinculados con la estructuración de operaciones de financiamiento bajo régimen de oferta pública o privada, para el Banco a fin de ser aplicado en el ámbito del sector público provincial y municipal, y para empresas públicas y privadas de la región.

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 02/07- SIPySP

Obra: **“PLAZOLETA CONTENEDORES Y CARGAS GENERALES – PUERTO COMODORO RIVADAVIA”**
 Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 7.182.791,36).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Ocho-cientos Veintisiete con Noventa y Un Centavos (\$ 71.827,91).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos No-

venta y Nueve con Veintiséis Centavos (\$ 17.238.699,26)
 Especialidad: Ingeniería
 Lugar de Emplazamiento: Puerto Comodoro Rivadavia –Provincia del Chubut.
 Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Infraestructura Portuaria
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson
 Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia
 Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia
 Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 24 de Agosto de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.
 Día: 24 de Agosto de 2007. Hora: 11:00 hs.
 Expediente Nº 210/07-SIPySP

I: 02-08-07 V: 08-08-07.